



Ante el acuerdo que está conyungido en el  
mismo propio y el en que han de salir los bienes  
por bajo de la acogida con las condiciones sig-  
nificadas que el libro ha de tener la solida necesaria  
para que no se filtre en la pieza alguna  
que el abeduto que ha de avanzar el por-  
mento de la acogida ha de ser tan solido que jamás  
puedan escaparse por el agujero alguna de las pa-  
pajas por el conca; 2º que en cualquier tiempo  
o circunstancia que sea necesario sobre el libro  
no han de poder alegar sus dueños derecho alguno para  
la permanencia contra las finas que se propugnan  
heredando en la rebaja de otras operaciones que en  
cualquiera de las de obr. estuiva a las conductas de la  
traza y labida y con la propia condición que la dueña  
de otros de la obra fabrica han de ser obligados a  
hacer las reparaciones que requieran las obras de conservación  
a satisfacción de los heredantes a su to informados de  
que certifique

Cristóbal Manilla  
Jorge Cuenca  
Capele  
C. Manilla  
Capele

